Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 29 de abril de 2022.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-25360-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de facturas en el marco del "Día del Taxista" y "Día de la Policía", que serán entregadas como presente por parte del Gobierno de la Provincia, solicitadas por la Dirección de Protocolo Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Disposición D.P.A.F. N° 01-2022, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 88-2022.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota N° 14/2022 Letra: S.P.P.Z.N. y C., obrante a orden 22, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación en el Renglón N° 1, a la firma "Gastronomía del Sur S.A.", C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 264.000,00) por precio conveniente y en el Renglón N° 2, a la firma "PUCHETA, Agustín Facundo German", C.U.I.T. N° 20-32232803-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 268.600,00), por único oferente en el renglón, ambos por ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado.

Que se encuentra con la partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será afrontado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, Nº 58/2021 y C.G.P. Nº 43/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, los Decretos

...///2.-

M.J.G.
V.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Provinciales N° 417/2020, N° 05/2022 – Anexo I, N° 563/2022 y N° 662/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 88/2022, por la adquisición de facturas en el marco del "Día del Taxista" y "Día de la Policía", que serán entregadas como presente por parte del Gobierno de la Provincia, solicitadas por la Dirección de Protocolo Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, en el Renglón N° 1, a la firma "Gastronomía del Sur S.A.", C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 264.000,00) por precio conveniente y en el Renglón N° 2, a la firma "PUCHETA, Agustín Facundo", C.U.I.T. N° 20-32232803-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 268.600,00), por único oferente en el renglón, ambos por ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 09/2022.-

M.J.G.
V.U.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales – M.J.G.